

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

37269 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de la concesión administrativa de "Explotación de edificios e instalaciones para embarcaciones menores en la Dársena de San Pedro y Contramuelle Mollet del Puerto de Palma" (Ref: GSP-17) presentada por el Real Club Náutico de Palma.*

El Real Club Náutico de Palma es titular de una concesión administrativa en dominio público portuario para la explotación de edificios e instalaciones para embarcaciones menores en la Dársena de San Pedro y Contramuelle Mollet del Puerto de Palma, cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre de 2022 y cuyas características esenciales son las siguientes:

CONCESION AÑO 2014	
SUPERFICIE TOTAL CONCESION (m2)	150.444,00
TASA OCUPACION	554.501,86 €
TASA DE ACTIVIDAD	80.630,44 €
TOTAL TASAS CONCESIÓN	635.132,30 €

El Real Club Náutico de Palma ha presentado ante esta Autoridad Portuaria una solicitud de modificación de la referida concesión para la ampliación de la superficie de espejo de agua ocupada en aproximadamente 10.779 m2 para, por una parte, la construcción de un pantalán fijo de 165 m de longitud cuyas obras se recogen en el proyecto denominado "Proyecto Básico de Pantalán Deportivo en el Muelle de San Pedro" y por otra la instalación de un pantalán flotante de 40 m de longitud cuyas obras e instalación se recoge en el proyecto denominado "Proyecto Básico de Pantalán Flotante en el Pantalán N-01 del RCNP".

La propuesta y características de la modificación de la concesión, no supone incremento de plazo y serían las siguientes:

CONCESIÓN MODIFICADA AÑO 2014	
SUPERFICIES	
Superficie concesión primitiva	150.444,00
Superficie Pantalán de San Pedro	9.312,00
Superficie Pantalán N-01	1.467,00
TOTAL SUPERFICIE CONCESIÓN MODIFICADA	161.223,00
% INCREMENTO DE SUPERFICIE	7,16
TASA DE OCUPACIÓN CONCESION MODIFICADA	652.100,25 €
TASA DE ACTIVIDAD CONCESIÓN MODIFICADA	253.936,03 €
TOTAL TASAS CONCESIÓN MODIFICADA	906.036,28 €

En la tramitación de esta solicitud de modificación de la concesión se sigue lo establecido en el artículo 85.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del

Estado y de la Marina Mercante, por lo que se hace público para general conocimiento y para que las personas o entidades interesadas puedan examinar la solicitud de modificación de la concesión, junto con los dos proyectos que forman parte de la misma, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Palma (Muelle Viejo nº5), en horario de 9.00 a 14.00 horas y en la página web [www. portsdebalears.com](http://www.portsdebalears.com) y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes, por escrito, ante esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 2014.- El Director, Juan Carlos Plaza Plaza.

ID: A140053063-1